

ES
MS

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

206-50

Boleta de permiso para edificar

Fecha. 1. de Octubre de 1955.
Vence. 1. de Abril de 1956. (Si no se diere comienzo a las obras).
Dación de línea N.º

Vistos los informes recaídos en el expediente N.º relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N.º 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédese permiso a Don JULIAN ZAROR GABRIEL para construir un edificio nuevo destinado a Comercio Habitación de 13.30 mts. de altura, de Clase B de edificación, en la calle. Anibal Pinto N.º 535

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma obra.
ANTECEDENTES.

Nombre del propietario Juan Zaror Gabriel domicilio Maipo 756
" " Arquitecto Augusto Ibarra domicilio Cochabamba 344
matric. N.º patente N.º
" " Constructor Pedro González A. domicilio
matric. N.º patente N.º

N.º del Rol de Avalúo de la propiedad 1º piso 277.-
Dimensiones del terreno 277 mts. superficie edificada 2º piso 238.- mts.
3º piso 223.-
4º piso 213.-

Planos y documentos autorizados.
1.º Plano de situación Dos copias
2.º Línea de superficie de separación del edificio
3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente
4.º " de agua potable lo presentará en su oportunidad
5.º Planos de plantas de los diferentes pisos Dos copias
6.º " de fachadas Dos copias
7.º Secciones verticales
8.º Planos de detalles Dos copias
9.º " de luz eléctrica y energía eléctrica
10.º " de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente
11.º Especificaciones técnicas y Presupuesto Dos copias
12.º Cálculos de resistencia QUINON MILLONIS DEBACIENOS MIL PISOS
13.º Planos PRELIMINARES - 1. 15.500.000.-

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.
1. 156.000
Inspección 20.000
Exta. Arena 6.240
D. Varios 768
L. Control 200
Total 183.208

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.
Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N.º para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la devolución de los planos que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al momento de la recepción final de los trabajos.
No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los recibos conformes parciales. - Artículos N.ºs 420 - 425.

NOTA.-
Pago de Derechos del 2.º Fiscal por la obra de 312.000.- Según Comprobante
N.º 390725 de 4/X/55.-

OUT/Jc.-

Ramón del Castillo Auz
Dirección de Obras Municipales